

Metodología de Administración de Riesgos



UNIDAD PARA **LAS VÍCTIMAS**



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	Metodología de Administración de Riesgos Proceso Direccionamiento Estratégico	Código: 100.01.20-1
		Versión: 03
		Fecha: 27/04/2016
		Página 2 de 42
ELABORÓ	REVISÓ	APROBO
Oficina Asesora de Planeación - OAP	Direccionamiento Estratégico	Directora General Subdirectora General


TABLA DE CONTENIDO

2. INTRODUCCION	
3. OBJETIVO	
4. DEFINICIONES	
5. DESARROLLO	
I. MARCO LEGAL	8
II. GENERALIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	9
1. DEFINICIÓN	9
2. OBJETIVOS	9
3. BENEFICIOS	10
III. METODOLOGÍA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	10
1. CONOCIMIENTO PREVIO	12
A. LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA UNIDAD: (MISIÓN, VISIÓN, OBJETIVOS ESTRATÉGICOS)	12
B. MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS: (CADENA DE VALOR, MAPA DE PROCESOS, CARACTERIZACIÓN Y OBJETIVOS DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS)	12
C. SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y SUS COMPONENTES.	12
D. POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	12
E. PARTES INTERESADAS.	
2. POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO.....	13
3. ETAPAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO.....	15
3.1 ESTABLECIMIENTO DEL CONTEXTO	15
A. CONTEXTO EXTERNO	15
B. CONTEXTO INTERNO	16
C. CONTEXTO DEL PROCESO	16
3.2 IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO.....	17
A. DETERMINACIÓN DE LAS CAUSA.....	17
B. DETERMINACIÓN DE LAS CONSECUENCIAS	18

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	Metodología de Administración de Riesgos		Código: 100.01.20-1
			Versión: 03
			Fecha: 27/04/2016
	Proceso Direccionamiento Estratégico		Página 3 de 42
ELABORÓ	REVISÓ	APROBO	
Oficina Asesora de Planeación - OAP	Direccionamiento Estratégico	Directora General Subdirectora General	

3.3. VALORACIÓN DE LOS RIESGOS DE GESTIÓN	19
3.3.1. ANÁLISIS DEL RIESGO.....	20
A. CALIFICACIÓN DE LA PROBABILIDAD	20
B. CALIFICACIÓN DEL IMPACTO	20
C. DETERMINACIÓN DEL RIESGO INHERENTE	22
3.3.2. EVALUACIÓN DEL RIESGO.....	23
A. EVALUACIÓN DE CONTROLES.....	23
B. DETERMINACIÓN DEL RIESGO RESIDUAL	26
3.3.3 CONSTRUCCIÓN DEL MAPA DE RIESGOS DE GESTIÓN	26
3.4 VALORACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN	28
3.4.1 ANÁLISIS DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN.....	28
A. CALIFICACIÓN DE LA PROBABILIDAD	28
B. CALIFICACIÓN DEL IMPACTO	29
C. DETERMINACIÓN DEL RIESGO INHERENTE	30
3.4.2 EVALUACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN.....	31
A. EVALUACIÓN DE CONTROLES.....	31
B. DETERMINACIÓN DEL RIESGO RESIDUAL	32
3.4.3 MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN	33
4. PLAN DE RESPUESTA.....	34
4.1 MEDIDAS DE TRATAMIENTO	34
5. MONITOREO Y REVISIÓN	35
5.1 MONITOREO MAPA DE RIESGOS	35
5.2 MONITOREO MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS	35
5.3 PERIODICIDAD	36
5.4 ACTUALIZACIÓN DEL MAPA DE RIESGO.....	36
6. SEGUIMIENTO	36
6.1 ASPECTOS RELEVANTES EN LA REALIZACIÓN DEL SEGUIMIENTO	37
6.2 SEGUIMIENTO AL MONITOREO DE LA MATERIALIZACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN	37
6.3 PERIODICIDAD	37
6.4 RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO	37
7. DIVULGACIÓN, COMUNICACIÓN Y CONSULTA	38
8. ROLES Y RESPONSABILIDADES.....	38

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	Metodología de Administración de Riesgos		Código: 100.01.20-1
	Proceso Direccionamiento Estratégico		Versión: 03
			Fecha: 27/04/2016
			Página 4 de 42
ELABORÓ	REVISÓ	APROBO	
Oficina Asesora de Planeación - OAP	Direccionamiento Estratégico	Directora General Subdirectora General	

2. INTRODUCCIÓN

La Unidad a partir de agosto de 2013 diseñó e implementó el componente de Administración de Riesgos, fortalecer al Sistema de Control Interno de la Unidad, aplicando una metodología semicuantitativa con el fin de identificar y valorar los riesgos en las actividades o eventos que puedan afectar de forma negativa el cumplimiento de la misión, visión, objetivos institucionales, metas, proyectos de la Unidad para las Víctimas, entre otros; esto permite el fortalecimiento de la cultura del autocontrol y autoevaluación y la identificación de acciones y oportunidades para el mejoramiento continuo y optimización de la gestión institucional.

3. OBJETIVO

Establecer la Metodología de Administración de Riesgos de la Unidad con el fin de identificar, valorar y dar tratamiento a los riesgos de gestión y riesgos de corrupción en cada uno de los procesos de la Unidad.

4. DEFINICIONES

Actividad: Agrupación de tareas que hace parte de un Proceso.

Aceptar: medida de tratamiento del riesgo en la cual se aceptan las consecuencias del riesgo por considerar muy baja la probabilidad de su ocurrencia y leves sus consecuencias.

Autocontrol: Capacidad de controlarse uno mismo.


Autogestión: Capacidad institucional para coordinar las acciones que le permiten cumplir con el Mandato Constitucional y con las competencias y normas que la rigen.

Autorregulación: Capacidad institucional para reglamentar, con base en la Constitución y las leyes, los asuntos propios de su función y definir aquellas normas, políticas y procedimientos que permitan la coordinación efectiva y transparente de sus acciones.

Calificación de Riesgos: cuantificación de los riesgos de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia o frecuencia y sus consecuencias.

Causa: Origen o razón de algo que llamamos Efecto. En el componente Administración de Riesgos: es el motivo o razón por la que se genera un riesgo.

Compartir: forma de reducir los efectos de un riesgo al transferirlos a un tercero o al responsabilizar a las partes en forma conjunta.

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	Metodología de Administración de Riesgos		Código: 100.01.20-1
			Versión: 03
			Fecha: 27/04/2016
	Proceso Direccionamiento Estratégico		Página 5 de 42
ELABORÓ	REVISÓ	APROBO	
Oficina Asesora de Planeación - OAP	Direccionamiento Estratégico	Directora General Subdirectora General	

Componente: Agrupación de elementos que hace parte de un subsistema.

Consecuencia: daño que se deriva de la ocurrencia de un riesgo.

Contexto externo: Ambiente externo en el cual la organización busca alcanzar sus objetivos. El contexto externo puede incluir: el ambiente cultural, social, político, legal, normativo, financiero, tecnológico, económico, natural y competitivo, bien sea internacional, nacional, regional o local y relaciones con las partes involucradas.

Contexto interno: Ambiente interno en el cual la organización busca alcanzar sus objetivos. El contexto interno puede incluir: gobierno, estructura organizacional, funciones y responsabilidades; Políticas, objetivos y estrategias implementadas para lograrlos; las capacidades, entendidas en términos de recursos y conocimiento; sistemas de información, flujos de información y procesos para la toma de decisiones; relaciones con las partes involucradas internas y sus percepciones y valores; la cultura de la organización; normas, directrices y modelos adoptados por la organización; y forma y extensión de las relaciones contractuales.

Descripción del Riesgo: narración o explicación de la forma como puede presentarse un riesgo.

Efectividad de los controles: medida de lo apropiado de un control, establecida bajo dos parámetros: su eficiencia y eficacia.

Efecto: consecuencia que puede traer la ocurrencia del riesgo.

Eficacia de los controles: medida de lo apropiado de un control establecida al determinar su contribución con el objetivo del mismo, es decir, con la disminución del riesgo.

Eficiencia de los controles: medida del uso adecuado de los recursos en la aplicación de un control.

Elemento: Agrupación de factores que hace parte de un componente.

Entorno: Ambiente, contexto. Lo que rodea; territorio o conjunto de lugares que rodean a otro.


Evaluación de Riesgos: proceso utilizado para determinar la magnitud de los riesgos en una organización, con relación a uno criterios determinados.

Evento: Suceso; particularmente suceso posible.

Evitar: medida de tratamiento de los riesgos que consisten en eliminar la posibilidad de su ocurrencia.

Exposición al Riesgo: grado de repetición de un acto al cual está asociado un riesgo.

Frecuencia del riesgo: medida estadística del número de veces que se presenta un riesgo en un período de tiempo.

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	Metodología de Administración de Riesgos		Código: 100.01.20-1
			Versión: 03
			Fecha: 27/04/2016
	Proceso Direccionamiento Estratégico		Página 6 de 42
ELABORÓ	REVISÓ	APROBO	
Oficina Asesora de Planeación - OAP	Direccionamiento Estratégico	Directora General Subdirectora General	

Indicadores de riesgo: conjunto de variables cuantitativa y/o cuantitativas que se constituyen en herramientas para realizar el monitoreo de los riesgos.

Identificación de riesgos: proceso para reconocer si existe un riesgo y definir sus características.

Impacto: Cambio logrado en la situación de la comunidad como resultado del producto de un proceso. Es el nivel más elevado o la finalidad última del proceso y donde se genera la totalidad de los beneficios previstos. Es equivalente a Valor Agregado. En el elemento Valoración de Riesgos, es la magnitud del deterioro en la situación de la entidad, como resultado de la materialización de un riesgo.

Mapa de riesgo: Herramienta organizacional que facilita la visualización y entendimiento de los riesgos, y la definición de una estrategia para su apropiada administración.

Medidas de tratamiento: opciones contempladas para manejar o administrar un riesgo. Respuestas ante los riesgos.

Mitigar: Moderar, aplacar.

Monitoreo de riesgos: Evaluación permanente del comportamiento de los riesgos, a través de indicadores cualitativos o cuantitativos.

Pérdida: consecuencia negativa que puede ocasionar un riesgo, sea financiera o de otro tipo.

Plan: Proyecto, programa de las cosas que se van a hacer y de cómo hacerlas.


Políticas: Principios que sirven de guía y dirigen los esfuerzos de una organización para alcanzar sus objetivos.

Políticas de Administración de Riesgos: guía para la toma de decisiones o criterios de acción que rigen a todos los empleados con relación a la administración de riesgos. Trasmiten la posición de la dirección respecto de su actitud ante los riesgos y fijan lineamientos para la protección de los recursos, conceptos de calificación de riesgos, prioridades en la respuesta y la forma de administrarlos.

Posibilidad: condición o característica para que llegue a ocurrir un hecho.

Probabilidad: medida estadística (expresada en un porcentaje o una razón), de la posibilidad de ocurrencia de un riesgo.

Procedimiento: Método o sistema estructurado para ejecutar algunas cosas. Acto o serie de actos u operaciones con que se hace una cosa.

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	Metodología de Administración de Riesgos		Código: 100.01.20-1
			Versión: 03
			Fecha: 27/04/2016
	Proceso Direccionamiento Estratégico		Página 7 de 42
ELABORÓ	REVISÓ	APROBO	
Oficina Asesora de Planeación - OAP	Direccionamiento Estratégico	Directora General Subdirectora General	

Proceso: Conjunto de actividades que realiza una organización, mediante la transformación de unos insumos, para crear, producir y entregar sus productos, de tal manera que satisfagan las necesidades de sus clientes.

Reducir: medida de tratamiento de los riesgos que busca disminuir la posibilidad de ocurrencia de un riesgo, sus consecuencias o ambas.

Responsable: Que es consciente de sus obligaciones y actúa conforme a ellas.

Riesgo: 1. Evento capaz de poner en peligro el cumplimiento de los objetivos de la Entidad Pública con eficiencia, eficacia y calidad. 2. La posibilidad de que ocurra dicho evento.

Riesgo aceptable: aquel que se considera normal para una actividad determinada. Es el riesgo que tiene una probabilidad o frecuencia de ocurrencia muy baja y su impacto leve.
Seguimiento

Riesgo de corrupción: Posibilidad de que por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.

Riesgo de gestión: Es aquel riesgo que se puede dar como consecuencia del quehacer diario de la entidad.

Riesgo inherente: Es aquel al que se enfrenta una entidad en ausencia de acciones de la dirección (controles) para modificar su probabilidad o impacto; es decir, es la valoración del riesgo sin tener en cuenta los controles establecidos para este.

Riesgo inaceptable: riesgo que por la evaluación de su probabilidad y de sus consecuencias requiere ser evitado o eliminado, porque puede traer consecuencias catastróficas.

Riesgo residual: Nivel de riesgo que permanece luego de determinar medidas de tratamiento del riesgo.


Seguimiento: Es la observación minuciosa de la evolución y desarrollo de un proceso.

Servidores públicos: Son los miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios.

Socializar: Compartir la información con todos los funcionarios del grupo al que pueda interesar.

Subsistema: Agrupación de Componentes que hace parte de un Sistema.


Valoración de riesgos: Es un Elemento del Componente Administración de Riesgos que comprende el conjunto de acciones por las cuales se estima la magnitud de los riesgos (frecuencia e impacto), y se evalúan para determinar si pueden aceptarse o no.

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	Metodología de Administración de Riesgos		Código: 100.01.20-1
	Proceso Direccionamiento Estratégico		Versión: 03
			Fecha: 27/04/2016
			Página 8 de 42
ELABORÓ	REVISÓ	APROBO	
Oficina Asesora de Planeación - OAP	Direccionamiento Estratégico	Directora General Subdirectora General	

5. DESARROLLO

I. MARCO LEGAL

- Constitución Política de Colombia. Artículos 209 y 269.
- Ley 87 de 1993: "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones". (Modificada parcialmente por la Ley 1474 de 2011). Artículo 2 objetivos de control interno: literal a). Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afectan. Literal f). Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de los objetivos.
- Ley 489 de 1998: "Estatuto básico de organización y funcionamiento de la Administración Pública. Capítulo VI. Sistema Nacional de Control Interno.
- Decreto 2145 de 1999: "Por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del orden nacional y territorial y se dictan otras disposiciones." (Modificado parcialmente por el Decreto 2593 del 2000 y por el Art. 8° de la Ley 1474 de 2011).
- Decreto 1537 de 2001: "Por la cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1992 en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalecen el Sistema de control interno de entidades y organismos del estado". El párrafo del Artículo 4° señala los objetivos del sistema de control interno (...) define y aplica medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones (...) y en su Artículo 3° establece el rol que debe desempeñar las oficinas de control interno (...) que se enmarca en cinco tópicos (...) valoración de riesgos. Así mismo establece en su Artículo 4° la administración de riesgos, como parte integral del fortalecimiento de los sistemas de control interno en las entidades públicas (...)
- Ley 872 de 2003: "Por la cual se crea el sistema de gestión de la calidad en la rama ejecutiva del poder público y en otros prestadores de servicio".
- Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 0943 de 2014: "Por medio del cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno MECI" y se presenta el manual técnico del modelo estándar de control interno para el Estado colombiano MECI 2014. Numeral 1.3 Componente de administración del riesgo.
- Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública (NTCGP) 1000 de 2009 " Sistema de Gestión de la Calidad para la rama ejecutiva del poder público y otras entidades prestadoras de servicios".

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	Metodología de Administración de Riesgos		Código: 100.01.20-1
	Proceso Direccionamiento Estratégico		Versión: 03
			Fecha: 27/04/2016
			Página 9 de 42
ELABORÓ	REVISÓ	APROBO	
Oficina Asesora de Planeación - OAP	Direccionamiento Estratégico	Directora General Subdirectora General	

Numerales 4.1 Requisitos generales, 5.6.2 Revisión por la dirección, 7.5.1 Control de la producción y de la prestación del servicio y 8.5.3 Acción preventiva.

- Norma Técnica Colombiana de Gestión de Riesgos - NTC 31000 de febrero 16 de 2011.
- Resolución 0479 del 30 de julio de 2014 "por la cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno MECI 2014 en la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y se deroga la Resolución 0899 del 03 de septiembre de 2013".
- La documentación que sobre el tema emita el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).
- La documentación que sobre el tema emita la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la Republica.

II. Generalidades de la Administración de Riesgos

1. Definición

La Administración de riesgos es necesaria debido a la incertidumbre y la posibilidad que tienen las Entidades de verse enfrentadas a circunstancias, internas y externas, que puedan afectar el logro de sus objetivos¹

La administración de riesgos es un proceso desarrollado por la Alta Dirección de la Entidad y por todo el personal para proporcionar un aseguramiento razonable con respecto al logro de los objetivos. El enfoque de riesgos se determina con el uso de la metodología y con la evaluación de los riesgos como parte del proceso de planeación.


2. Objetivos

El objetivo primordial de la Administración de riesgos es crear una cultura de **PREVENCIÓN Y CONTROL** para que los eventos inesperados causen el mínimo impacto posible.

Entre los objetivos específicos se tienen:

- Prevenir o mitigar cualquier pérdida económica que pueda generar la ocurrencia de los riesgos, a través del diseño e implementación de mapas de riesgo, dirigidos a mantener y mejorar la efectividad de los controles existentes.

¹ (Guía para la Administración del riesgo. Departamento Administrativo de la Función Pública, 2015)

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	Metodología de Administración de Riesgos		Código: 100.01.20-1
	Proceso Direccionamiento Estratégico		Versión: 03
			Fecha: 27/04/2016
			Página 10 de 42
ELABORÓ	REVISÓ	APROBO	
Oficina Asesora de Planeación - OAP	Direccionamiento Estratégico	Directora General Subdirectora General	

- Proteger a los funcionarios contra accidentes que pueden causar lesiones, daños serios o muerte, mejorando y haciendo más seguras las condiciones de trabajo e implementando medidas preventivas y de protección.
- Utilizar los recursos humanos, físicos y financieros en forma eficaz que contribuyan al cumplimiento de los objetivos propuestos.
- Mantener la buena imagen y las buenas relaciones de la entidad con sus grupos de interés.

3. Beneficios


La Administración de riesgos y la Metodología de Administración de riesgos contribuyen a gestionar los riesgos para alcanzar los objetivos en todos los niveles organizacionales.

Los beneficios de la Administración de riesgos son:

- Contribuir al cumplimiento de los objetivos de la Unidad y de cada proceso.
- Consolidar la información de los riesgos para su análisis y mitigación.
- Identificar los riesgos más relevantes en cada proceso y los estratégicos de la Unidad
- Saber cómo actuar en situaciones de crisis.
- Mejorar la cultura organizacional propiciando espacios para la participación y discusión sobre los aspectos a mejorar.
- Fortalecer el Sistema Integrado de Gestión de la Unidad.
- Contribuir a una planificación estratégica más efectiva que tiene en cuenta los riesgos estratégicos.

III. Metodología Administración del Riesgo

La metodología se diseñó teniendo en cuenta los lineamientos del Modelo Estándar de Control Interno - MECI 2014, la Guía para Administración de Riesgos del DAFP. Guía para la gestión del riesgo de corrupción de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República y la NTC 31000 de Gestión de Riesgos de ICONTEC y contempla seis capítulos que en su orden son: I. Conocimiento previo, II. Política de Administración de Riesgos, III. Etapas de la Administración del Riesgo, IV. Monitoreo y revisión, V. Seguimiento, VI. Divulgación, comunicación y consulta, VII. Roles y responsabilidades.

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	Metodología de Administración de Riesgos Proceso Direccional Estratégico	Código: 100.01.20-1
		Versión: 03
		Fecha: 27/04/2016
		Página 11 de 42
ELABORÓ	REVISÓ	APROBO
Oficina Asesora de Planeación - OAP	Direccional Estratégico	Directora General Subdirectora General

A. Metodología de administración de riesgos²




Como resultado de la aplicación de la metodología se obtiene el Mapa de Riesgos Institucional y el mapa de riesgos de gestión por procesos y el mapa de riesgos de corrupción por procesos.

Los mapas de riesgos se elaboran con la participación activa de los directivos y servidores públicos de todos los procesos de la Unidad y el acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación, particularmente con el apoyo de los enlaces INTEGRA del Sistema Integrado de Gestión de la Unidad, quienes además facilitarán y apoyarán su monitoreo.

Para la identificación de los riesgos, se tomará como base toda la documentación disponible de la Entidad, a fin de registrar todos los riesgos existentes y que puedan afectar el normal funcionamiento de los procesos (ejemplo: Informes de Auditorías).

² (Guía para la Administración del riesgo. Departamento Administrativo de la Función Pública, 2015)

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	Metodología de Administración de Riesgos		Código: 100.01.20-1
	Proceso Direccionamiento Estratégico		Versión: 03
			Fecha: 27/04/2016
			Página 12 de 42
ELABORÓ	REVISÓ	APROBO	
Oficina Asesora de Planeación - OAP	Direccionamiento Estratégico	Directora General Subdirectora General	


La aprobación de los mapas de riesgos se hará por parte del líder de proceso por medio de acta. La consolidación del mapa de riesgos institucional estará a cargo del proceso de Planeación Estratégica y será aprobado por la Directora General.

De acuerdo al marco metodológico usado para la construcción de este documento se encontró que Metodología de Administración de Riesgos de Departamento Administrativo de la Función Pública y Guía para la gestión del riesgo de corrupción de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la Republica aplican de manera similar la metodología de administración de riesgos para los riesgos de gestión y los de corrupción, la única diferencia encontrada fue en la etapa de valoración del riesgo, por esa razón fue necesario desarrollar al interior de esta metodología un capítulo independiente para la etapa de valoración para los riesgos de corrupción. Sin embargo los demás aspectos y etapas serán tratados de manera integral para los dos tipos de riesgos.

1. Conocimiento previo

Para implementar a metodología de administración de riesgos es necesario tener conocimiento sobre:

- a. **La planeación estratégica de la Unidad:** (misión, visión, objetivos estratégicos)
- b. **Modelo de operación por procesos:** (cadena de valor, mapa de procesos, caracterización y objetivos de los procesos y procedimientos)
- c. **Sistema Integrado de Gestión y sus componentes.**
- d. **Política de Administración de Riesgos**
- e. **Partes interesadas.** Dentro del contexto estratégico se establecen las relaciones que la Unidad tiene con las partes interesadas ya sean internas o externas, entendidas como entes o personas que están o perciben que pueden ser afectados por una decisión o una actividad de la Unidad. Según la planeación estratégica de la Unidad, las partes interesadas están clasificadas en 5 grupos, así:
 - **Víctimas del conflicto armado:** Personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño de manera directa por hechos que guarden relación con el conflicto armado.
Por hecho victimizante, encontramos principalmente:
 - Hogares desplazados
 - Personas víctimas de homicidios
 - Denunciantes de abandono de tierras
 - Víctimas de secuestro
 - Víctimas de desaparición forzada
 - Víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado
 - Víctimas de minas antipersonal
 - NNA víctimas de reclutamiento forzoso

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	Metodología de Administración de Riesgos		Código: 100.01.20-1
			Versión: 03
			Fecha: 27/04/2016
	Proceso Direccionamiento Estratégico		Página 13 de 42
ELABORÓ	REVISÓ	APROBO	
Oficina Asesora de Planeación - OAP	Direccionamiento Estratégico	Directora General Subdirectora General	

- Sujetos colectivos (grupos, comunidades y organizaciones, sujetos étnicos)
- Miembros de la fuerza pública víctimas del conflicto armado

- **Entidades públicas y privadas del orden nacional:** Conjunto de entidades públicas del nivel gubernamental y estatal en el orden nacional y territorial y demás organizaciones públicas o privadas, encargadas de formular o ejecutar los planes, programas, proyectos y acciones específicas, que tiendan a la atención y reparación integral de las víctimas.
- **Entidades territoriales:** Conjunto de entidades públicas del nivel gubernamental y estatal en el orden territorial y demás organizaciones públicas o privadas, encargadas de formular o ejecutar los planes, programas, proyectos y acciones específicas, que tiendan a la atención y reparación integral de las víctimas. Es importante la articulación Nación-Territorio.
- **Sociedad y Comunidad Internacional:** conformado por diversos grupos que son:
 - Ciudadanos colombianos y colombianas
 - Sociedad civil organizada
 - Grupos diferenciales
 - Niños, niñas y adolescentes
 - Personas mayores
 - Población LGBTI
 - Mujeres y Hombres
 - Afrodescendientes, Indígenas y Campesinos
 - Personas con discapacidad y/o habilidades diversas
 - Cooperantes institucionales de acuerdo a clasificación APC
 - Sistema Internacional de Protección de DDHH
 - Cooperantes no institucionalizados o individuales
 - Países receptores (consulados o defensorías)
- **Unidad (cliente interno):** está conformada por los servidores públicos de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y sus familias, así como el personal vinculado a través de contratación de operadores específicos.

2. Política de administración del riesgo

La Política Institucional de la Unidad está orientada a que "La Unidad administra, gestionando integralmente sus riesgos en los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de control, a fin de optimizar su eficacia y eficiencia a través de la identificación, análisis y valoración de riesgos y la definición de estrategias para su mitigación". Política que en su conjunto contribuye al proceso de toma de decisiones de manera oportuna y con ello evitar la materialización del riesgo que en un momento dado puede afectar o impedir el normal desarrollo de los procesos y/o el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Entidad, además ayuda a fortalecer la cultura de confianza, colaboración e innovación para garantizar una atención digna respetuosa y diferencial a las víctimas.

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	Metodología de Administración de Riesgos		Código: 100.01.20-1
			Versión: 03
			Fecha: 27/04/2016
	Proceso Direccionamiento Estratégico		Página 14 de 42
ELABORÓ	REVISÓ	APROBO	
Oficina Asesora de Planeación - OAP	Direccionamiento Estratégico	Directora General Subdirectora General	

A. Alcance

La política de administración de riesgos aplica a todos las dependencias a de nivel Nacional y Territorial de la Unidad para la Atención y Reparación a las Víctimas.

B. Nivel de Aceptación del Riesgo

De acuerdo a la Metodología de Administración de riesgo en la etapa de valoración del riesgo debe analizarse y evaluarse la probabilidad y el impacto del riesgo. De acuerdo a esto los riesgos pueden ubicarse en Zona de riesgo Extrema, Alta, Moderada y Baja, estos niveles se explican con mayor detalle en el numeral 3.3 y 3.4. de este documento.

De acuerdo a la Guía para la gestión del riesgo de corrupción³, es necesario que las Entidades establezcan un nivel de tolerancia y aceptación de los riesgos. La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas ha establecido como nivel de aceptación de riesgos, todos los riesgos que se ubiquen en un nivel bajo y moderado, ya que su nivel de riesgo sería aceptable. No obstante, se determinó que para todos los riesgos se tendrán que formular plan de respuesta al riesgo.

C. Periodicidad para el seguimiento del mapa de riesgos

La Unidad para las Víctimas determina que el seguimiento del mapa de riesgos institucional, de gestión y el mapa de riesgos de corrupción lo realizará la oficina de Control Interno y tendrá una periodicidad cuatrimestral con corte a 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre de la vigencia correspondiente. La etapa de monitoreo del mapa de riesgos es responsabilidad de los procesos y de la oficina de Planeación y tendrá periodicidad cuatrimestral con corte a corte al 31 de marzo, al 31 de Julio y 30 de Noviembre. Con respecto al monitoreo de la materialización de los riesgos es responsabilidad de líder del proceso y debe realizarse mensualmente. Estas etapas de la metodología serán tratadas a mayor detalle en el capítulo 3 de este documento.


D. Niveles de responsabilidad

Los niveles de responsabilidad sobre las actividades de cada una de las etapas de la metodología se encuentran establecidas en la matriz de Roles y Responsabilidades ubicada en el capítulo 8 de este documento.

E. Actualización metodológica

La Metodología de Administración de Riesgos de la Unidad está sujeta a las orientaciones que sobre la materia determine el Departamento Administrativo de la Función Pública, la Secretaria de transparencia de la Presidencia de la Republica y las normas o estándares nacionales que se establezcan sobre el particular.

³ (Guía para la gestión del riesgo de corrupción. Presidencia de la República, 2015)

	Metodología de Administración de Riesgos		Código: 100.01.20-1
	Proceso Direccionamiento Estratégico		Versión: 03
			Fecha: 27/04/2016
			Página 15 de 42
ELABORÓ	REVISÓ	APROBO	
Oficina Asesora de Planeación - OAP	Direccionamiento Estratégico	Directora General Subdirectora General	

F. Documentación

La documentación sobre Administración de Riesgos en la Unidad, que incluye la presente metodología, el procedimiento correspondiente y los instrumentos técnicos que la soportan, estará disponible en la intranet de la Unidad, en el proceso de Direccionamiento Estratégico, para consulta permanente de todos los servidores públicos de la Entidad.

G. Mecanismos de comunicación de la política

El proceso de Direccionamiento Estratégico con el apoyo del proceso de Planeación Estratégica impulsará la sensibilización, socialización e interiorización de la administración de riesgos, a través de los diferentes mecanismos de comunicación interna con que cuenta la Unidad, para promover la cultura del autocontrol y de la prevención del riesgo.

H. Mapa de riesgos institucional

Contiene a nivel estratégico los mayores riesgos a los cuales está expuesta la entidad, permitiendo conocer las políticas inmediatas de respuesta ante ellos, es decir, aquellos riesgos residuales altos o extremos de cada proceso, que pueden afectar el cumplimiento de la misión o los objetivos de la Unidad. Debe incluir los riesgos de corrupción en términos del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011⁴.

3. Etapas de la administración del riesgo

3.1 Establecimiento del contexto

La definición del contexto estratégico, se refiere a la identificación de los aspectos o factores internos, externos y de proceso, que deben tenerse en consideración para la administración del riesgo⁵. A partir de estos aspectos se establecen las causas de los riesgos a identificar y que pueden afectar el cumplimiento de sus objetivos. Esto se da a partir de la observación, distinción y análisis de las circunstancias internas y externas.


a. Contexto externo

Son las características o aspectos esenciales del entorno en el cual opera la entidad. Se pueden considerar factores como:

- Económicos: Disponibilidad de capital, liquidez, mercados financieros, desempleo, competencia.

⁴ (Guía para la Administración del riesgo. Departamento Administrativo de la Función Pública, 2015)

⁵ (Norma Técnica Colombiana NTC ISO 31000, Instituto Colombiano de Normas Técnicas ICONTEC, 2011)

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	Metodología de Administración de Riesgos		Código: 100.01.20-1
			Versión: 03
			Fecha: 27/04/2016
	Proceso Direccionamiento Estratégico		Página 16 de 42
ELABORÓ	REVISÓ	APROBO	
Oficina Asesora de Planeación - OAP	Direccionamiento Estratégico	Directora General Subdirectora General	

- Políticos: Cambios de gobierno, legislación, políticas públicas, regulación.
- Sociales: Demografía, responsabilidad social, orden público
- Tecnológicos: Avances en tecnología, acceso a sistemas de información externos, gobierno en línea.
- Medioambientales: Emisiones y residuos, energía, catástrofes naturales, desarrollo sostenible
- Mediación externa: Mecanismos utilizados para entrar en contacto con los usuarios o ciudadanos, canales establecidos para que el mismo se comuniquen con la entidad.

b. Contexto interno

Se determinan las características o aspectos esenciales del ambiente en el cual la organización busca alcanzar sus objetivos. Se pueden considerar factores como:

- Financieros: Presupuesto de funcionamiento, recursos de inversión, infraestructura, capacidad instalada.
- Personal: Competencia del personal, disponibilidad del personal, seguridad y salud ocupacional.
- Procesos: Capacidad, diseño, ejecución, proveedores, entradas, salidas, gestión del conocimiento.
- Tecnología: Integridad de datos, disponibilidad de datos y sistemas, desarrollo, producción, mantenimiento de sistemas de información.
- Estratégicos: Direccionamiento estratégico, planeación institucional, liderazgo, trabajo en equipo.
- Comunicación interna: Canales utilizados y su efectividad, flujo de la información necesaria para el desarrollo de las operaciones.


c. contexto del proceso

Corresponde a las características o aspectos esenciales del proceso y sus interrelaciones.

Se pueden considerar factores como:

- Diseño del proceso: Claridad en la descripción del alcance y objetivo del proceso.
- Interacciones con otros procesos: Relación precisa con otros procesos en cuanto a insumos, proveedores, productos, usuarios o clientes.
- Transversalidad: Procesos que determinan lineamientos necesarios para el desarrollo de todos los procesos de la entidad.
- Procedimientos asociados: Pertinencia en los procedimientos que desarrollan los procesos.
- Responsables del proceso: Grado de autoridad y responsabilidad de los funcionarios frente al proceso.
- Comunicación entre los procesos: Efectividad en los flujos de información determinados en la interacción de los procesos

En esta etapa se deben establecer las fuentes o factores de riesgo, los eventos o riesgos, sus causas y sus consecuencias. Para el análisis se pueden involucrar datos históricos, análisis teóricos, opiniones

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	Metodología de Administración de Riesgos		Código: 100.01.20-1
			Versión: 03
			Fecha: 27/04/2016
	Proceso Direccionamiento Estratégico		Página 17 de 42
ELABORÓ	REVISÓ	APROBO	
Oficina Asesora de Planeación - OAP	Direccionamiento Estratégico	Directora General Subdirectora General	

informadas y expertas y las necesidades de las partes involucradas⁶. Como herramienta básica para el análisis del contexto del proceso se sugiere utilizar las caracterizaciones de los mismos, donde es posible contar con este panorama.

Para el análisis del contexto Interno y externo de la Unidad se realizarán sesiones de trabajo lideradas por Direccionamiento Estratégico y Planeación Estratégica y los representantes de los procesos junto a los cuales se determinarán las fortalezas y debilidades, las oportunidades y amenazas frente a los aspectos económicos, políticos tecnológicos, comunicación interna y externa, medio ambientales, legales, financieros, estratégicos y cultura organizacional. A partir de este análisis se generará un documento que se llamará, análisis de contexto estratégico de la unidad, el cual servirá como insumo en la construcción de mapa de riesgos de la unidad.

3.2 Identificación del Riesgo

La identificación de los riesgos de gestión y de corrupción se realiza determinando las causas, con base en el análisis del contexto interno, externo y del proceso, las fuentes de riesgo y los eventos que pueden afectar el logro de los objetivos. Algunas causas externas no controlables por la entidad se podrán evidenciar en el análisis de contexto y deben ser tenidas en cuenta en el análisis y valoración del riesgo.

Es necesario hacer una corta descripción del riesgo dentro de la identificación. Es importante centrarse en los riesgos más significativos para la entidad relacionados con los objetivos de los procesos y los objetivos institucionales.


a. Determinación de las causas

Las causas son factores internos o externos; Son los motivos, medios o circunstancias que darían origen a la ocurrencia de los riesgos, cuyos agentes generadores pueden ser: personas, materiales, Comités, Instalaciones y entorno.

Una clave para definir las causas es el uso de las palabras: falta de, ausencia de, fallas de, exceso de, etc. Palabras que conducen a deficiencias que pueden propiciar o permitir la ocurrencia de los riesgos. Como lo pueden ser falta de políticas de selección de proveedores, falta de normas para el proceso de compras, fallas en la selección del personal, carencia de procedimientos de validación y verificación del producto final, etc.

A partir de este levantamiento de causas se procederá a identificar el riesgo, el cual estará asociado a aquellos eventos o situaciones que pueden entorpecer el normal desarrollo de los objetivos del proceso, es necesario referirse a sus características o las formas en que se observa o

⁶ (Norma Técnica Colombiana NTC ISO 31000, Instituto Colombiano de Normas Técnicas ICONTEC, 2011)

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	Metodología de Administración de Riesgos		Código: 100.01.20-1
			Versión: 03
			Fecha: 27/04/2016
	Proceso Direccionamiento Estratégico		Página 18 de 42
ELABORÓ	REVISÓ	APROBO	
Oficina Asesora de Planeación - OAP	Direccionamiento Estratégico	Directora General Subdirectora General	

manifiesta. Es importante observar que en el proceso de identificación del riesgo es posible establecer más de una causa como factor del riesgo a identificar.

Preguntas clave para la identificación del riesgo

¿Qué puede suceder?

¿Cómo puede suceder?

¿Cuándo puede suceder?


¿Qué consecuencias tendría su materialización?

b. Determinación de las consecuencias

Las consecuencias son los efectos de la ocurrencia del riesgo sobre los objetivos de la entidad; generalmente, se dan sobre las personas o los bienes materiales o inmateriales con incidencias importantes tales como: daños físicos, sanciones, pérdidas económicas, de información, de bienes, de imagen, de credibilidad y de confianza, interrupción del servicio y daño ambiental.

Para el caso de la Unidad, se contemplan algunas categorías como guía para determinar las consecuencias: Salud de personas, Credibilidad o Imagen, Operacional, Seguridad en la información, Legal y otros.

- **Salud de personas.** En caso de materializarse, podría afectar la salud de los servidores públicos y/o contratistas que laboran en la Entidad.
- **Credibilidad o imagen.** En caso de materializarse, podría afectar la credibilidad y buen nombre de la Entidad frente a las partes interesadas o dentro de la Entidad.
- **Operacional.** En caso de materializarse, podría afectar el desarrollo normal de los procesos, generando retrasos o incumplimiento en sus actividades, entre otros, fallas en los sistemas de información, desconocimiento de un procedimiento, problemas con la comunidad, etc.
- **Seguridad de la información.** En caso de materializarse, podría perder o revelar información. Al hablarse de información reservada de carácter institucional se hace alusión a aquella que por la razón de ser de la entidad solo puede ser conocida y difundida al interior de la misma. La sensibilidad de la información depende de la importancia que esta tenga para el desarrollo de la misión de la entidad.
- **Legal.** En caso de materializarse, la Unidad podría enfrentar consecuencias de tipo legal debido al incumplimiento de su función administrativa, ejecución presupuestal y normatividad aplicable.
- **Otros.** Esta última categoría permite establecer otro tipo de consecuencias propias del proceso que se analiza y que no están contempladas en las categorías existentes.

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	Metodología de Administración de Riesgos		Código: 100.01.20-1
	Proceso Direccionamiento Estratégico		Versión: 03
			Fecha: 27/04/2016
			Página 19 de 42
ELABORÓ	REVISÓ	APROBO	
Oficina Asesora de Planeación - OAP	Direccionamiento Estratégico	Directora General Subdirectora General	

c. Tipos de riesgos


En la identificación del riesgo es necesario establecer el tipo de riesgo al cual nos enfrentamos, la Unidad sugiere ocho tipos de riesgos, los cuales se describen a continuación:

- **Riesgo estratégico.** Se asocia con la forma en que se administra la Entidad. El manejo del riesgo estratégico se enfoca a asuntos globales relacionados con la misión y el cumplimiento de los objetivos estratégicos, la clara definición de políticas, diseño y conceptualización de la entidad por parte de la alta dirección.
- **Riesgo de imagen.** Están relacionados con la percepción y la confianza por parte de la ciudadanía hacia la institución.
- **Riesgo operativo.** Comprenden riesgos provenientes del funcionamiento y operatividad de los sistemas de información institucional, de la definición de los procesos, de la estructura de la entidad, de la articulación entre dependencias.
- **Riesgo financiero.** Se relacionan con el manejo de los recursos de la entidad que incluye, la ejecución presupuestal, la elaboración de los estados financieros, los pagos, manejos de excedentes de tesorería y el manejo sobre los bienes de cada entidad.
- **Riesgo de cumplimiento.** Se asocian con la capacidad de la entidad para cumplir con los requisitos legales, contractuales, de ética pública y en general con sus compromisos ante la comunidad.
- **Riesgo de tecnología.** Se asocia con la capacidad de la Entidad para que la tecnología disponible satisfaga las necesidades actuales y futuras de la entidad y soporte el cumplimiento de la misión.
- **Riesgo de corrupción.** Relacionados con acciones, omisiones, uso indebido del poder, de los recursos o de la información para la obtención de un beneficio particular o de un tercero.

Nota: Si durante el análisis se identifica otro tipo de riesgo de manera justificada, puede ser incluido previo análisis.

3.3. Valoración de los riesgos de gestión

La valoración del riesgo consiste en establecer la probabilidad de ocurrencia del riesgo y el nivel de consecuencias o impacto, con el fin de estimar la zona de riesgo inicial (Riesgo Inherente). Incluye el análisis del riesgo y la valoración.

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	Metodología de Administración de Riesgos		Código: 100.01.20-1
	Proceso Direccionamiento Estratégico		Versión: 03
			Fecha: 27/04/2016
			Página 20 de 42
ELABORÓ	REVISÓ	APROBO	
Oficina Asesora de Planeación - OAP	Direccionamiento Estratégico	Directora General Subdirectora General	

3.3.1. Análisis del Riesgo

El análisis de riesgo busca establecer la probabilidad de ocurrencia del riesgo y sus consecuencias o impacto. Con el fin de estimar la zona de riesgo inicial, denominada riesgo inherente. Primero, se determina la probabilidad entendida como la posibilidad de ocurrencia del riesgo; segundo se determinan las consecuencias o nivel de impacto que puede ocasionar la materialización del riesgo y finalmente se estima el nivel de riesgo inherente.

a. Calificación de la probabilidad

La probabilidad es la posibilidad de ocurrencia de un evento de riesgo y se mide según su frecuencia, es decir el número de veces en que pudo haberse presentado el evento en un periodo determinado.

La probabilidad para los riesgos de gestión se califica de acuerdo a los siguientes parámetros:

Tabla calificación de la probabilidad

Nivel	Descriptor	Descripción	Frecuencia
5	Casi seguro	Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias	Más de 5 veces al año.
4	Probable	Es viable que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias	Al menos 3 veces en el último año.
3	Posible	El evento podrá ocurrir en algún momento	Al menos 1 vez en el último año.
2	Improbable	El evento puede ocurrir en algún momento	Al menos 1 vez en los últimos 2 años.
1	Rara vez	El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales (Poco comunes o anormales).	No se ha presentado en los últimos 2 años.

Fuente: Oficina de Planeación

b. Calificación del impacto

El impacto es la consecuencia o efecto que puede generar la materialización del riesgo. Para los riesgos de gestión el Impacto se califica de acuerdo a los siguientes parámetros:



 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	Metodología de Administración de Riesgos		Código: 100.01.20-1
	Proceso Direccionamiento Estratégico		Versión: 03
			Fecha: 27/04/2016
			Página 21 de 42
ELABORÓ	REVISÓ	APROBO	
Oficina Asesora de Planeación - OAP	Direccionamiento Estratégico	Directora General Subdirectora General	

Tabla calificación del Impacto⁷

Niveles para calificar el Impacto	Escala	Impacto (consecuencias) Cuantitativo	Impacto (consecuencias) Cualitativo
CATASTRÓFICO	5	<ul style="list-style-type: none"> -Impacto que afecta la ejecución presupuestal en un valor mayor o igual al 50% -Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad mayor o igual al 50% -Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor mayor o igual al 50% -Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor mayor o igual al 50% del Presupuesto general de la entidad. 	<ul style="list-style-type: none"> - Interrupción de las operaciones de la Entidad por más de Cinco (5) días. - Intervención por parte de un ente de control u otro ente regulador. - Pérdida de Información crítica para la entidad que no se puede recuperar. - Incumplimiento en las metas y objetivos institucionales afectando de forma grave la ejecución presupuestal. - Imagen institucional afectada en el orden nacional o regional por actos o hechos de corrupción comprobados.
MAYOR	4	<ul style="list-style-type: none"> -Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor mayor o igual al 20% -Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad mayor o igual al 20% -Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor mayor o igual al 20% -Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor mayor o igual al 20% del presupuesto general de la entidad. 	<ul style="list-style-type: none"> - Interrupción de las operaciones de la Entidad por más de dos (2) días. - Pérdida de información crítica que puede ser recuperada de forma parcial o incompleta. - Sanción por parte del ente de control u otro ente regulador. - Incumplimiento en las metas y objetivos institucionales afectando el cumplimiento en las metas de gobierno. - Imagen institucional afectada en el orden nacional o regional por incumplimientos en la prestación del servicio a los usuarios o ciudadanos.
MODERADO	3	<ul style="list-style-type: none"> -Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor mayor o igual al 5%. -Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad mayor o igual al 10%. -Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor mayor o igual al 5%. -Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las 	<ul style="list-style-type: none"> - Interrupción de las operaciones de la Entidad por un (1) día. - Reclamaciones o quejas de los usuarios que podrían implicar una denuncia ante los entes reguladores o una demanda de largo alcance para la entidad. - Inoportunidad en la información ocasionando retrasos en la atención a los usuarios. - Reproceso de actividades y aumento de carga operativa.

⁷ (Guía para la Administración del riesgo. Departamento Administrativo de la Función Pública, 2015)

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	Metodología de Administración de Riesgos		Código: 100.01.20-1
			Versión: 03
			Fecha: 27/04/2016
	Proceso Direccionamiento Estratégico		Página 22 de 42
ELABORÓ		REVISÓ	APROBO
Oficina Asesora de Planeación - OAP		Direccionamiento Estratégico	Directora General Subdirectora General

		<p>cuales afectan en un valor mayor o igual al 5% del presupuesto general de la entidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Imagen institucional afectada en el orden nacional o regional por retrasos en la prestación del servicio a los usuarios o ciudadanos. - Investigaciones penales, fiscales o disciplinarias.
Menor	2	<ul style="list-style-type: none"> - Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor menor al 5% - Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad menor al 10% - Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor menor al 5% - Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor menor al 5% del presupuesto general de la entidad. 	<ul style="list-style-type: none"> - Interrupción de las operaciones de la Entidad por algunas horas. - Reclamaciones o quejas de los usuarios que implican investigaciones internas disciplinarias. - Imagen institucional afectada localmente por retrasos en la prestación del servicio a los usuarios o ciudadanos.
Insignificante	1	<ul style="list-style-type: none"> - Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor menor o igual al 1% - Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad menor o igual al 1% - Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor menor o igual al 1% - Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor menor o igual al 1% 	<ul style="list-style-type: none"> - No hay interrupción de las operaciones de la entidad. - No se generan sanciones económicas o administrativas. - No se afecta la imagen institucional de forma significativa.

c. Determinación del riesgo inherente

Para estimar el nivel de riesgo inicial, los valores determinados para la probabilidad y el impacto o consecuencias se cruzan en la siguiente matriz de riesgo, con el fin de determinar la zona de riesgo en la cual se ubica el riesgo identificado. Este primer análisis del riesgo se denomina Riesgo Inherente y se define como aquél al que se enfrenta una entidad en ausencia de acciones por parte de la Dirección para modificar su probabilidad o impacto.


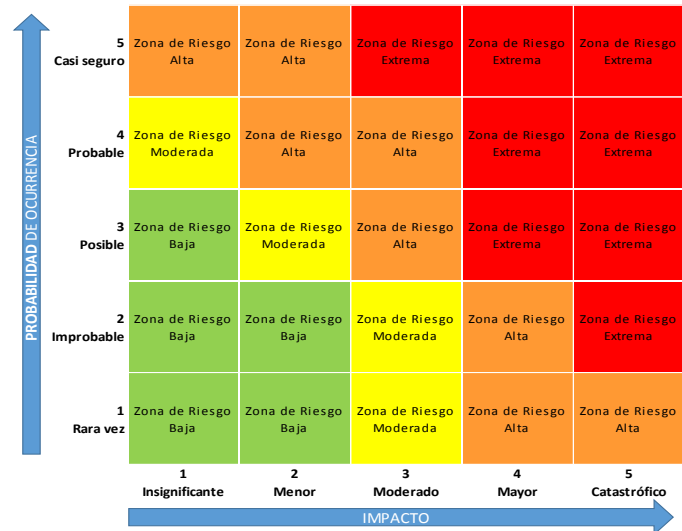
 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	Metodología de Administración de Riesgos Proceso Direccionamiento Estratégico	Código: 100.01.20-1
		Versión: 03
		Fecha: 27/04/2016
		Página 23 de 42
ELABORÓ	REVISÓ	APROBO
Oficina Asesora de Planeación - OAP	Direccionamiento Estratégico	Directora General Subdirectora General

Tabla calificación riesgos de gestión⁸



3.3.2. Evaluación del riesgo

En esta fase se busca confrontar los resultados del análisis de riesgo inicial frente a los controles establecidos, con el fin de determinar la zona de riesgo final o riesgo residual.


Los controles son todas las medidas diseñadas para detectar y/o reducir un riesgo. En esta definición se utilizan tres conceptos claves el control como medida, la necesidad de detectar el riesgo y la necesidad de reducirlo. La definición de control como medida el entrenamiento en un puesto de trabajo, pasando por la definición de procedimientos, el desarrollo de planes de emergencia, la supervisión de una tarea, etc.

a. Evaluación de controles

En la evaluación de los controles se deben identificar controles existentes, el responsable, el objetivo del control, como se lleva a cabo el control, cual es la evidencia de la ejecución del control, cuales el tipo de control, de acuerdo a esta información se debe determinar:

- 1) **Determinar su naturaleza:** Si el control es preventivo o correctivo

⁸ (Guía para la Administración del riesgo. Departamento Administrativo de la Función Pública, 2015)

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	Metodología de Administración de Riesgos		Código: 100.01.20-1
			Versión: 03
			Fecha: 27/04/2016
	Proceso Direccionamiento Estratégico		Página 24 de 42
ELABORÓ	REVISÓ	APROBO	
Oficina Asesora de Planeación - OAP	Direccionamiento Estratégico	Directora General Subdirectora General	


Control Preventivo. Se establece para evitar que el evento suceda o minimizar el efecto de su materialización, su diseño y aplicación debe hacerse con asocio a otro tipo de controles, porque no son suficientes por sí mismos. Requieren de un mantenimiento periódico para conservar su eficacia. Algunos controles preventivos pueden ser:

- Acceso restringido.
- Procedimientos formales aplicados.
- Afiliación a centrales de riesgos.
- Aseguramiento de la calidad, gestión y normalización.
- Claves de acceso.
- Condiciones contractuales.
- Diseño de formatos.
- Distribución de funciones.
- Documentos numerados - registros consecutivos.
- Estandarización - SGC - Sistema documental.
- Firmas autorizadas.
- Gestión de proyectos.
- Inspección y procesos de control.
- Instructivos y guías.
- Investigación y desarrollo, desarrollo tecnológico.
- Mantenimiento preventivo.
- Medicina preventiva.
- Políticas de seguridad.
- Programa de selección de personal.
- Programas de capacitación y entrenamiento.
- Revisión formal de requisitos, especificaciones, diseño, ingeniería y operaciones.
- Rotación de funciones.
- Supervisión.
- Técnicas de control.
- Vigilancia.

Control correctivo. Está dirigido a corregir las desviaciones y prevenir de nuevo su ocurrencia. La guía de administración de riesgos define el control correctivo como aquellos que permiten el restablecimiento de la actividad después de ser detectado un evento no deseable; también permite la modificación de las acciones que propiciaron su ocurrencia. Algunos controles correctivos pueden ser:

- Actualización de procedimientos – sistema documental. (Se considera control correctivo cuando al materializarse el riesgo obliga a revisar y ajustar los procedimientos que le apliquen).
- Planes de recuperación de desastres.
- Procedimientos para correcciones de errores.

2) Determinar si los controles están documentados: Establecer si el control se encuentra o no documentado, conocer cómo se lleva a cabo el control, quién es el responsable de su

	Metodología de Administración de Riesgos		Código: 100.01.20-1
	Proceso Direccionamiento Estratégico		Versión: 03
			Fecha: 27/04/2016
			Página 25 de 42
ELABORÓ	REVISÓ	APROBO	
Oficina Asesora de Planeación - OAP	Direccionamiento Estratégico	Directora General Subdirectora General	

ejecución y cuál es la periodicidad para su ejecución, lo cual determinará las evidencias que van a respaldar la ejecución del mismo

3) Establecer si el control que se implementa: Es automático o manual.

Controles automáticos: Son aquellos que utilizan herramientas tecnológicas como sistemas de información o software que permiten incluir contraseñas de acceso, o con controles de seguimiento a aprobaciones o ejecuciones que se realizan a través de éste, generación de reportes o indicadores entre otros. Este tipo de controles suelen ser más efectivos en algunos ámbitos, dados su complejidad.

Controles manuales: Políticas de operación aplicables, autorizaciones a través de firmas o confirmaciones vía correo electrónico, archivos físicos, consecutivos, listas de chequeo, controles de seguridad con personal especializado, entre otros.


4) Determinar si los controles se están aplicando en la actualidad: Si se encuentran aplicados y si han sido efectivos para minimizar el riesgo.

Para realizar el análisis y evaluación de los controles, se ha determinado el siguiente cuestionario, el cual está incluido en el formato para el levantamiento del mapa de riesgos de gestión de la unidad en la hoja "Controles".

Evaluación de los controles

De 0 a 50 = 0 De 51 a 75 = 1 De 76 a 100 = 2						
RIESGO 1						
0		Control 1.1	Control 1.2	Control 1.3	Control 1.4	Control 1.5
		0	0	0	0	0
¿El control previene la materialización del riesgo (afecta probabilidad-Preventivo), ¿El control permite enfrentar la situación en caso de materialización, (afecta impacto - Correctivo)?		0	0	0	0	0
6 Calificaciones		VALOR	SI	SI	SI	SI
¿Existen manuales, instructivos o procedimientos para el manejo del control?		15				
¿Está(n) definido(s) el(los) responsable(s) de la ejecución del control y del seguimiento?		5				
¿El control es automático?		15				
¿El control es manual?		10				
¿La frecuencia de ejecución del control y seguimiento es adecuada?		15				
¿Se cuenta con evidencias de la ejecución y seguimiento del control?		10				
¿En el tiempo que lleva la herramienta ha demostrado ser efectiva?		30				
TOTAL		100	0	0	0	0
RIESGO 2						
0		Control 2.1	Control 2.2	Control 2.3	Control 2.4	Control 2.5
		0	0	0	0	0
¿El control previene la materialización del riesgo (afecta probabilidad-Preventivo), ¿El control permite enfrentar la situación en caso de materialización, (afecta impacto - Correctivo)?		0	0	0	0	0
20 Calificaciones		VALOR	SI	SI	SI	SI
¿Existen manuales, instructivos o procedimientos para el manejo del control?		15				
¿Está(n) definido(s) el(los) responsable(s) de la ejecución del control y del seguimiento?		5				

Fuente Oficina de Planeación

	Metodología de Administración de Riesgos Proceso Direcciónamiento Estratégico	Código: 100.01.20-1
		Versión: 03
		Fecha: 27/04/2016
		Página 26 de 42
ELABORÓ	REVISÓ	APROBO
Oficina Asesora de Planeación - OAP	Direcciónamiento Estratégico	Directora General Subdirectora General

b. Determinación del Riesgo Residual

Se comparan los resultados obtenidos del riesgo inherente con los controles establecidos, para Establecer la zona del riesgo final o riesgo residual. Se califica de acuerdo con la siguiente tabla. De acuerdo al resultado obtenido los rangos de calificación de los controles son:

Rangos de calificación de los controles	Cuadrantes a disminuir
Entre 0-50	0
Entre 51-75	1
Entre 76-100	2

Esta calificación nos permite establecer la disminución del nivel de la probabilidad o del impacto del riesgo dependiendo del tipo de control:


- Si el control es preventivo se disminuye únicamente la probabilidad en el número de cuadrantes de acuerdo con la calificación obtenida por el control.
- Si el control es correctivo se disminuye únicamente el Impacto en el número de cuadrantes de acuerdo con la calificación obtenida por el control.


Nota: Si existen más de dos controles del mismo tipo el valor de la disminución será un promedio de la calificación de los controles.

3.3.3 Construcción del mapa de riesgos de Gestión

La información sobre los resultados de las etapas de Identificación, valoración y seguimiento, así como la información sobre el plan de respuesta, se registran el formato para el levantamiento de mapa de riesgos de gestión del proceso de la siguiente manera:

Mapa de riesgos de gestión

 FORMATO PARA EL LEVANTAMIENTO DEL MAPA DE RIESGOS DE GESTION															Código:	100.01.20-1								
PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO															Versión:	3								
Procedimiento de Administración de Riesgos Institucionales y de Proceso															Fecha de aprobación:	24/09/2016								
															Página:									
OBJETIVO DEL PROCESO:																								
IDENTIFICACION					RIESGO INHERENTE			CONTROLES			RIESGO RESIDUAL			PLAN DE RESPUESTA AL RIESGO (PROCESO)					SEGUIMIENTO AL PLAN DE RESPUESTA AL RIESGO (CONTROL INTERNO)					
No Proceso	Riesgo	Causas	Consecuencias	Tipo de Riesgo	Probabilidad Impacto Nivel Riesgo	Probabilidad Impacto Nivel Riesgo	Zona de Riesgo	Correctivo- Impacto Preventivo Probab.	Calificación De 0 a 50 = 0 De 51 a 75=1 De 76 a 100 = 2	Probabilidad Impacto Nivel Riesgo	Probabilidad Impacto Nivel Riesgo	Zona de Riesgo	Medida de Tratamiento	Acción	Meta	Fecha de Inicio	Duración (mese)	Responsable	Fecha	Descripción del seguimiento	Los controles son efectivos ? SI o NO	% de avance de las acciones	Observaciones	
1																								

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	Metodología de Administración de Riesgos Proceso Direccionamiento Estratégico	Código: 100.01.20-1
		Versión: 03
		Fecha: 27/04/2016
		Página 27 de 42
ELABORÓ	REVISÓ	APROBO
Oficina Asesora de Planeación - OAP	Direccionamiento Estratégico	Directora General Subdirectora General

Identificación del riesgo:

- Se debe seleccionar el nombre del proceso (lista desplegable)
- Se debe hacer una descripción breve del riesgo
- Se debe determinar las causas
- Se debe seleccionar las consecuencias (lista desplegable)
- Se debe determinar el tipo de riesgo (lista desplegable)

Riesgo Inherente:

- Se debe seleccionar el valor de la probabilidad (lista desplegable)
- Se debe seleccionar el valor de la Impacto (lista desplegable)
- El nivel de riesgo se calcula automáticamente
- Se debe seleccionar la zona de riesgo (lista desplegable)

Evaluación de controles

- Se debe diligenciar la descripción del control.
- Se debe seleccionar si el control es preventivo o correctivo (lista desplegable)
- Se deben responder las preguntas de la hoja "controles" y esta automáticamente calcula el valor de la calificación.

Riesgo residual


- Se debe seleccionar el valor de la probabilidad (lista desplegable)
- Se debe seleccionar el valor de la Impacto (lista desplegable)
- El nivel de riesgo se calcula automáticamente
- Se debe seleccionar la zona de riesgo (lista desplegable)

Plan de respuesta

- Se debe seleccionar la medida de tratamiento (lista desplegable)
- Se debe establecer la acción o acciones a tomar frente al riesgo
- Se debe establecer una fecha de Inicio de las acciones o actividades
- Se debe establecer una duración de las acciones o actividades
- Se debe establecer un responsable frente a la ejecución de las acciones o actividades

Seguimiento

- Se debe diligenciar la fecha en que se realiza el seguimiento
- Se debe realizar una descripción del seguimiento, incluyendo que acciones o actividades se han cumplido
- Se debe determinar si los controles han sido efectivos
- Se debe determinar el porcentaje de avance de las acciones o actividades

	Metodología de Administración de Riesgos		Código: 100.01.20-1
	Proceso Direccionamiento Estratégico		Versión: 03
			Fecha: 27/04/2016
			Página 28 de 42
ELABORÓ	REVISÓ	APROBO	
Oficina Asesora de Planeación - OAP	Direccionamiento Estratégico	Directora General Subdirectora General	

3.4 Valoración del Riesgo de Corrupción

Para los riesgos de corrupción fue necesario desarrollar la etapa de valoración del riesgo en un capítulo independiente, ya que en esta existen algunas diferencias en la metodología entre los riesgos de gestión y los de corrupción.

El riesgo de corrupción es la **posibilidad** de que por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado⁹. La posibilidad no implica la materialización del riesgo.

Los componentes básicos de un riesgo de corrupción son:

- La existencia de una acción u omisión
- El uso del Poder
- Desviar la gestión de lo público
- Beneficio particular

Al igual que los riesgos de Gestión, para los riesgos de Corrupción el análisis del riesgo implica una combinación del análisis del impacto y la probabilidad. Sin embargo para los riesgos de corrupción el impacto se valora de manera diferente, ya que solo contempla 3 niveles de impacto.

3.4.1 Análisis del riesgo de corrupción


Esta etapa tiene como principal objetivo determinar la probabilidad de materialización del riesgo y sus consecuencias o impacto y su medición se realiza de acuerdo a los parámetros establecidos por la Guía de gestión de riesgos de corrupción, con el fin de establecer la zona de riesgo inicial o riesgo inherente.

a. Calificación de la probabilidad

La probabilidad es la posibilidad de ocurrencia de un evento de riesgo y se mide según su frecuencia, es decir el número de veces en que pudo haberse presentado el evento en un periodo determinado. La probabilidad de se califica de acuerdo a los siguientes parámetros:

Nivel	Descriptor	Descripción	Frecuencia
5	Casi seguro	Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias	Existe la posibilidad que se haya presentado más de una vez en el último año.
4	Probable	Es viable que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias	Existe la posibilidad que se haya presentado una vez en el último año.
3	Posible	El evento podrá ocurrir en algún momento	Existe la posibilidad que se haya presentado una vez en los últimos 2 años.

⁹ (Guía para la gestión del riesgo de corrupción. Presidencia de la República, 2015)

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	Metodología de Administración de Riesgos		Código: 100.01.20-1		
	Proceso Direccionamiento Estratégico		Versión: 03		
			Fecha: 27/04/2016		
			Página 29 de 42		
ELABORÓ		REVISÓ		APROBO	
Oficina Asesora de Planeación - OAP		Direccionamiento Estratégico		Directora General Subdirectora General	

2	Improbable	El evento puede ocurrir en algún momento	Existe la posibilidad que se haya presentado una vez en los últimos 5 años
1	Rara vez	El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales (Poco comunes o anormales).	Existe la posibilidad que no se haya presentado en los últimos 5 años.

Fuente Oficina de Planeación

b. Calificación del impacto

El impacto es la consecuencia o efecto que puede generar la materialización del riesgo. Los riesgos de corrupción siempre generan un impacto negativo para las Entidades; por esa razón para este tipo de riesgos no aplican las categorías de calificación (1) insignificante o (2) menor señalados en la Guía de Función Pública para los riesgos de Gestión.

Para los riesgos de corrupción el Impacto se califica de acuerdo a los siguientes parámetros:

- **Moderado:** Genera medianas consecuencias sobre la entidad.
- **Mayor:** Genera altas consecuencias sobre la entidad.
- **Catastrófico:** Genera consecuencias desastrosas para la entidad.

Para determinar la calificación del impacto se debe responder “si = 1” o “no = 0” a las preguntas que se encuentra en el formato para el levantamiento del mapa de riesgos de corrupción de la unidad en la hoja “Impacto”.


Fuente Oficina de Planeación

El resultado de las preguntas se evaluará así:

Calificación del Riesgo de Corrupción - Impacto¹⁰

Calificación de Riesgo de Corrupción Impacto		
Respuestas	Descripción	Nivel
1-5	Moderado	5
6-11	Mayor	10
12-18	Castrófico	20

¹⁰ (Guía para la gestión del riesgo de corrupción. Presidencia de la República, 2015)

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	Metodología de Administración de Riesgos Proceso Direccionamiento Estratégico	Código: 100.01.20-1
		Versión: 03
		Fecha: 27/04/2016
		Página 30 de 42
ELABORÓ	REVISÓ	APROBO
Oficina Asesora de Planeación - OAP	Direccionamiento Estratégico	Directora General Subdirectora General

c. Determinación del riesgo inherente

Luego de obtenida el resultado de la calificación de la probabilidad y el impacto, se realiza la multiplicación del puntaje de la probabilidad por el puntaje del impacto para obtener el riesgo inherente, este resultado se ubica en una de las cuatro (4) zonas de riesgo que a continuación se describen:

Resultados de la calificación del Riesgo de Corrupción¹¹

Resultados de la calificación del Riesgo de Corrupción					
PROBABILIDAD	Probabilidad	Puntaje	Zonas de riesgo de corrupción		
	Casi seguro	5	25	50	100
			Moderada	Alta	Extrema
Probable	4	20	40	80	
			Moderada	Alta	Extrema
Posible	3	15	30	60	
			Moderada	Alta	Extrema
Improbable	2	10	20	40	
			Baja	Moderada	Alta
Rara vez	1	5	10	20	
			Baja	Baja	Moderada
		Impacto	Moderado	Mayor	Catastrófico
		Puntaje	5	10	20
			IMPACTO		

Zona de Riesgo Baja: De 5 a 10 puntos.

- Probabilidad: Rara vez o improbable.
- Impacto: Moderado y Mayor.
- Tratamiento: Los riesgos de corrupción de las zonas baja se encuentran en un nivel que puede eliminarse o reducirse fácilmente con los controles establecidos en la entidad.


Zona de Riesgo Moderada: De 15 - 25 puntos.

- Probabilidad: Rara vez, Improbable, Posible, Probable y Casi Seguro.
- Impacto: Moderado, Mayor y Catastrófico.
- Tratamiento: Deben tomarse las medidas necesarias para llevar los riesgos a la Zona de Riesgo Baja o eliminarlo.

Zona de Riesgo Alta: De 30 - 50 puntos.

- Probabilidad: Improbable, Posible, Probable y Casi Seguro.
- Impacto: Mayor y Catastrófico.
- Tratamiento: Deben tomarse las medidas necesarias para llevar los riesgos a la Zona de Riesgo Moderada, Baja o eliminarlo.

¹¹ (Guía para la gestión del riesgo de corrupción. Presidencia de la República, 2015)

	Metodología de Administración de Riesgos		Código: 100.01.20-1
	Proceso Direccionamiento Estratégico		Versión: 03
			Fecha: 27/04/2016
			Página 31 de 42
ELABORÓ	REVISÓ	APROBO	
Oficina Asesora de Planeación - OAP	Direccionamiento Estratégico	Directora General Subdirectora General	

Zona de Riesgo Extrema: De 60 - 100 puntos.

- Probabilidad: Posible, Probable y Casi Seguro.
- Impacto: Catastrófico.
- Tratamiento: Los riesgos de corrupción de la Zona de Riesgo Extrema requieren de un tratamiento prioritario. Se deben implementar los controles orientados a reducir la posibilidad de ocurrencia del riesgo o disminuir el impacto de sus efectos y tomar las medidas de protección.

3.4.2 Evaluación del riesgo de corrupción

En esta etapa se evalúan los controles que se encuentran establecidos para cada riesgo y de acuerdo al puntaje obtenido, se reduce la zona de riesgo en la que se encuentra ubicado el riesgo inherente obteniendo como resultado el riesgo residual.

a. Evaluación de controles

Para la evaluación de los controles se deben determinar los siguientes factores:


- Determinar la naturaleza de los controles: Preventivos o correctivos.
- Determinar si los controles están documentados
- Determinar las clases de controles: Manuales o automáticos

Para la realización de esta evaluación se ha determinado el siguiente cuestionario, el cual está incluido en el formato para el levantamiento del mapa de riesgos de corrupción de la unidad en la hoja "Controles".

Evaluación controles del Riesgo de Corrupción

De 0 a 50 = 0 De 51 a 75 = 1 De 76 a 100 = 2						
RIESGO 1						
0	Control 1.1	Control 1.2	Control 1.3	Control 1.4	Control 1.5	
	0	0	0	0	0	
¿El control previene la materialización del riesgo (afecta probabilidad- Preventivo), ¿El control permite enfrentar la situación en caso de materialización, (afecta impacto - Correctivo)?	0	0	0	0	0	
Calificaciones	VALOR	SI	SI	SI	SI	SI
¿Existen manuales, instructivos o procedimientos para el manejo del control?	15					
¿Está(n) definido(s) el(los) responsable(s) de la ejecución del control y del seguimiento?	5					
¿El control es automático?	15					
¿El control es manual?	10					
¿La frecuencia de ejecución del control y seguimiento es adecuada?	15					
¿Se cuenta con evidencias de la ejecución y seguimiento del control?	10					
¿En el tiempo que lleva la herramienta ha demostrado ser efectiva?	30					
TOTAL	100	0	0	0	0	0

Fuente Oficina de Planeación

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	Metodología de Administración de Riesgos Proceso Direccionamiento Estratégico	Código: 100.01.20-1
		Versión: 03
		Fecha: 27/04/2016
		Página 32 de 42
ELABORÓ	REVISÓ	APROBO
Oficina Asesora de Planeación - OAP	Direccionamiento Estratégico	Directora General Subdirectora General

b. Determinación del Riesgo Residual

Se comparan los resultados obtenidos del riesgo inherente con los controles establecidos, para Establecer la zona del riesgo final o riesgo residual. Se califica de acuerdo con la siguiente tabla.

Calificación de los Controles¹²

Calificación de los controles	Puntaje a disminuir
De 0 a 50	0
De 51 a 75	1
De 76 a 100	2

Con la calificación obtenida se realiza un desplazamiento en la matriz, así:

- Si el control es correctivo afecta el impacto se disminuye a la izquierda.
- Si el control es preventivo afecta la probabilidad se disminuye hacia abajo.

Nota: Si existen más de dos controles del mismo tipo el valor de la disminución será un promedio de la calificación de los controles.

Resultados de la calificación de los controles¹³

Resultados de la calificación del Riesgo de Corrupción				
Probabilidad	Nivel	Zonas de riesgo de corrupción		
Casi seguro	5	←		
Probable	4	←		
Posible	3	←		
Improbable	2	←		
Rara vez	1	←		
Impacto		Moderado	Mayor	Catastrófico
Nivel		3	4	5

Si afecta el impacto se desplaza a la izquierda

IMPACTO


Resultados de la calificación del Riesgo de Corrupción				
Probabilidad	Nivel	Zonas de riesgo de corrupción		
Casi seguro	5			
Probable	4			
Posible	3			
Improbable	2			
Rara vez	1			
Impacto		Moderado	Mayor	Catastrófico
Nivel		3	4	5

Si afecta la probabilidad se desplaza hacia abajo.

PROBABILIDAD

¹² (Guía para la gestión del riesgo de corrupción. Presidencia de la República, 2015)

¹³ (Guía para la gestión del riesgo de corrupción. Presidencia de la República, 2015)

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	Metodología de Administración de Riesgos		Código: 100.01.20-1
	Proceso Direccionamiento Estratégico		Versión: 03
			Fecha: 27/04/2016
			Página 33 de 42
ELABORÓ	REVISÓ	APROBO	
Oficina Asesora de Planeación - OAP	Direccionamiento Estratégico	Directora General Subdirectora General	

3.4.3 Mapa de riesgos de corrupción

La información sobre los resultados de las etapas de Identificación, valoración y seguimiento, así como la información sobre el plan de respuesta, se registran en el formato para el levantamiento de mapa de riesgos de corrupción del proceso de la siguiente manera:

Identificación del riesgo:

- Se debe seleccionar el nombre del proceso (lista desplegable)
- Se debe hacer una descripción breve del riesgo
- Se debe determinar las causas
- Se debe seleccionar las consecuencias (lista desplegable)
- Tipo de riesgo predeterminado como riesgo de corrupción

Riesgo Inherente:

- Se debe registrar el valor de la probabilidad
- Se debe registrar el valor del impacto de acuerdo al resultado de la hoja "Impacto".
- El nivel de riesgo se calcula automáticamente
- La zona de riesgo se muestra automáticamente

Evaluación de controles


- Se debe diligenciar la descripción del control.
- Se debe seleccionar si el control es preventivo o correctivo (lista desplegable)
- Se deben responder las preguntas de la hoja "controles" y esta automáticamente calcula el valor de la calificación.

Riesgo Residual

- Se debe seleccionar el valor de la probabilidad o Impacto, luego de la disminución.
- El nivel de riesgo se calcula automáticamente
- La zona de riesgo se muestra automáticamente

Plan de respuesta

- Se debe seleccionar la medida de tratamiento (lista desplegable)
- Se debe establecer la acción o acciones a tomar frente al riesgo
- Se debe establecer una fecha de inicio de las acciones o actividades
- Se debe establecer una duración de las acciones o actividades
- Se debe establecer un responsable frente a la ejecución de las acciones o actividades

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	Metodología de Administración de Riesgos Proceso Direccionamiento Estratégico	Código: 100.01.20-1
		Versión: 03
		Fecha: 27/04/2016
		Página 34 de 42
ELABORÓ	REVISÓ	APROBO
Oficina Asesora de Planeación - OAP	Direccionamiento Estratégico	Directora General Subdirectora General

Seguimiento

- Se debe diligenciar la fecha en que se realiza el seguimiento
- Se debe realizar una descripción del seguimiento, incluyendo que acciones o actividades se han cumplido
- Se debe determinar si los controles han sido efectivos
- Se debe determinar el porcentaje de avance de las acciones o actividades

Mapa de riesgos de corrupción¹⁴

FORMATO PARA EL LEVANTAMIENTO DEL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN DE LA UNIDAD															Código: 100.01.20-1													
PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO															Versión: 03													
Procedimiento de Administración de Riesgos Institucionales y de Proceso															Fecha de aprobación:													
															Página:													
IDENTIFICACION					RIESGO INHERENTE			CONTROLES			RIESGO RESIDUAL			PLAN DE RESPUESTA AL RIESGO (PROCESO)					SEGUIMIENTO AL PLAN DE RESPUESTA AL RIESGO (CONTROL INTERNO)									
No	Proceso	Riesgo	Causas	Consecuencias	Tipo de riesgo	Probabilidad	Impacto	Nivel de Riesgo	Zona de Riesgo	Descripción	Correctivo- Impacto Preventivo- Probab.	Calificación De 0 a 50 = 0 De 51 a 75 = 1 De 76 a 100 = 2	Probabilidad	Impacto	Nivel de Riesgo	Zona de Riesgo	Medida de Tratamiento	Acción o Actividades	Meta	Fecha de Inicio	Duración	Responsable	Fecha	Descripción del seguimiento	Los controles son efectivos? SI o NO	% de avance de las acciones	Observaciones	
					Corrupción			0	0						0	0												
			Otros:																									


4. PLAN DE RESPUESTA

Una vez culminada la etapa de valoración del riesgo es necesario establecer un plan de respuesta al riesgo que incluye establecer la medida de tratamiento, las acciones para el manejo de riesgos, la meta, la fecha de inicio, la duración de la acción y el responsable de ejecutarla.

4.1 Medidas de Tratamiento

- Evitar el riesgo: Esta medida se implica tomar las medidas encaminadas a prevenir su materialización. Esta siempre debería ser la primera alternativa a considerar, se logra cuando al interior de los procesos se generan cambios sustanciales por mejoramiento, rediseño o eliminación, resultado de unos adecuados controles y acciones emprendidas. Para reducir el riesgo se pueden tomar medidas como control de calidad, mantenimiento preventivo de los equipos, desarrollo tecnológico, entre otros
- Reducir el riesgo: Esta medida implica tomar medidas encaminadas a disminuir tanto la probabilidad como el impacto. La reducción del riesgo es probablemente el método más sencillo y económico para superar las debilidades antes de aplicar medidas más costosas y difíciles. Para reducir el riesgo se pueden tomar medidas como la optimización de los procedimientos y la implementación de controles.

¹⁴ (Guía para la gestión del riesgo de corrupción. Presidencia de la República, 2015)

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	Metodología de Administración de Riesgos		Código: 100.01.20-1
	Proceso Direccionamiento Estratégico		Versión: 03
			Fecha: 27/04/2016
			Página 35 de 42
ELABORÓ	REVISÓ	APROBO	
Oficina Asesora de Planeación - OAP	Direccionamiento Estratégico	Directora General Subdirectora General	

- Compartir o transferir el riesgo: Esta medida implica reducir su efecto a través del traspaso de las pérdidas a otras organizaciones o a través de otros medios que permiten distribuir una porción del riesgo. Para transferir o compartir el riesgo se pueden tomar medidas como adquirir seguros o contratos a riesgo compartido.

5. Monitoreo y revisión

Esta etapa permite determinar la necesidad de modificar, actualizar o mantener en las mismas condiciones los factores de riesgo, así como su identificación, análisis y valoración¹⁵.

5.1 Monitoreo Mapa de riesgos

Los líderes de los procesos en conjunto con sus equipos deben monitorear y revisar periódicamente el documento del Mapa de Riesgos de Corrupción y del Mapa de riesgos de Gestión con el acompañamiento de la Oficina de Planeación y hacer los ajustes pertinentes. Su importancia radica en la necesidad de monitorear permanentemente la gestión del riesgo, la efectividad de los controles establecidos y la identificación de nuevos riesgos. Teniendo en cuenta que la corrupción es por sus propias características una actividad difícil de detectar.

En esta fase se debe:

- Asegurar que los controles son eficaces y eficientes.
- Obtener información adicional que permita mejorar la valoración del riesgo.
- Analizar y aprender lecciones a partir de los eventos, los cambios, las tendencias, los éxitos y los fracasos.
- Detectar cambios en el contexto interno y externo.
- Identificar riesgos nuevos riesgos en el proceso.


Para este monitoreo, se deberá tener en cuenta:

- Riesgos materializados (ver Formato de monitoreo de riesgos de gestión y de corrupción).
- Observaciones, investigaciones disciplinarias, penales, fiscales, o de entes reguladores,
- Hallazgos por parte de la Oficina de Control Interno.
- Cambios importantes en el entorno que den lugar a nuevos riesgos.

5.2 Monitoreo Materialización de los riesgos

El líder del proceso en conjunto con su equipo, es el responsable de monitorear y revisar mensualmente si se han materializado los riesgos. Este monitoreo se registrará en el Formato de

¹⁵ (Guía para la gestión del riesgo de corrupción. Presidencia de la República, 2015)

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	Metodología de Administración de Riesgos		Código: 100.01.20-1
	Proceso Direccionamiento Estratégico		Versión: 03
			Fecha: 27/04/2016
			Página 36 de 42
ELABORÓ	REVISÓ	APROBO	
Oficina Asesora de Planeación - OAP	Direccionamiento Estratégico	Directora General Subdirectora General	

monitoreo de riesgos de gestión y de corrupción del proceso y será verificado por parte de la oficina de Planeación.

En caso de materializarse un riesgo de gestión deberán tomarse las siguientes acciones:

- Realizar la corrección, con respecto a los efectos del riesgo.
- Generar la acción correctiva correspondiente.
- Realizar Actualización al Mapa de Gestión del proceso, en particular a las causas, riesgos y controles.

5.3 Periodicidad

El Monitoreo del Mapa de Riesgos de Corrupción y al Mapa de riesgos de Gestión por parte de los Procesos y con el acompañamiento de la oficina de Planeación se realizará tres (3) veces al año en las siguientes fechas:

- Primer Monitoreo: Con corte al 31 de marzo.
- Segundo Monitoreo: Con corte al 31 de Julio.
- Tercer seguimiento: Con corte al 30 de Noviembre.


Por su parte el monitoreo materialización de los riesgos debe ser realizado por parte de los procesos de forma mensual por medio de Formato de monitoreo de riesgos de gestión y de corrupción.

5.4 Actualización del mapa de riesgo

De acuerdo con el resultado del monitoreo realizado, se verificará si los mapas de riesgos deben ser actualizados o si se mantienen bajo las mismas condiciones en cuanto a factores de riesgo, identificación, análisis y valoración del riesgo. No obstante, los riesgos deben ser flexibles y permitir cambios en cualquier momento. Los aspectos analizados en el monitoreo, deben ser considerados para posibles ajustes o cambios sobre los lineamientos establecidos en la política de riesgos institucional, para fortalecer la administración del riesgo de la Unidad.

6. Seguimiento

La Oficina de Control Interno debe adelantar seguimiento a Mapa de Riesgos de Corrupción y al Mapa de riesgos de Gestión. En este sentido es necesario que en sus procesos de auditoría interna analice las causas, los riesgos y la efectividad de los controles incorporados en el Mapa de Riesgos de Corrupción.

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	Metodología de Administración de Riesgos		Código: 100.01.20-1
	Proceso Direccionamiento Estratégico		Versión: 03
			Fecha: 27/04/2016
			Página 37 de 42
ELABORÓ	REVISÓ	APROBO	
Oficina Asesora de Planeación - OAP	Direccionamiento Estratégico	Directora General Subdirectora General	

El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces, es el encargado de verificar y evaluar la elaboración, seguimiento y control del Mapa de Riesgos de Corrupción y al Mapa de riesgos de Gestión.

6.1 Aspectos relevantes en la realización del Seguimiento

En la realización del seguimiento se deben evaluar los siguientes aspectos:

- Revisión de las causas
- Revisión de los riesgos y su plan de respuesta.
- Revisión de los controles y su efectividad, le apunten al riesgo y estén funcionando en forma oportuna y efectiva.
- Revisión al cumplimiento de la tarea de monitoreo a la materialización de los riesgos.

6.2 Seguimiento al monitoreo de la materialización de Riesgos de Corrupción

En el evento de materializarse un riesgo de corrupción la Entidad debe emprender las siguientes acciones:

- Informar a las autoridades de la ocurrencia del hecho de corrupción.
- Revisar el Mapa de Riesgos de Corrupción, en particular las causas, riesgos y controles.
- Verificar si se tomaron las acciones y se actualizó el Mapa de Riesgos de Corrupción.
- Realizar un monitoreo permanente.


6.3 Periodicidad

El seguimiento del Mapa de Riesgos de Corrupción y al Mapa de riesgos de Gestión se realizará tres (3) veces al año en las siguientes fechas:

- Primer seguimiento: Con corte al 30 de abril. En esa medida, la publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de mayo.
- Segundo seguimiento: Con corte al 31 de agosto. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de septiembre.
- Tercer seguimiento: Con corte al 31 de diciembre. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero.

6.4 Resultados del seguimiento

El seguimiento adelantado por la Oficina de Control Interno se deberá publicar en la página web de la entidad o en lugar de fácil acceso al ciudadano.

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	Metodología de Administración de Riesgos		Código: 100.01.20-1
	Proceso Direccionamiento Estratégico		Versión: 03
			Fecha: 27/04/2016
			Página 38 de 42
ELABORÓ	REVISÓ	APROBO	
Oficina Asesora de Planeación - OAP	Direccionamiento Estratégico	Directora General Subdirectora General	

El seguimiento adelantado por la Oficina de Control Interno a los mapas de riesgos debe ser retroalimentado a los líderes de los procesos identificando las falencias y puntos a revisar para que estos a su vez tomen acciones y den respuesta a dichas observaciones.

La Alta dirección o su representante debe analizar estratégicamente los resultados e informes de seguimiento a los mapas de riesgos de la entidad, con el fin de tomar las decisiones requeridas para la mejora de la gestión del riesgo en la entidad o para actualizar la política de administración del Riesgo.

7. Divulgación, comunicación y consulta

La NTC ISO 31000 define la comunicación y consulta como un proceso continuo y reiterativo que una organización lleva a cabo para suministrar, compartir y obtener información e involucrarse en un diálogo con las partes interesadas con respecto a la Administración del Riesgo.

La comunicación y consulta son necesarias en cada una de las etapas de la Administración del Riesgo, el cual implica un diálogo con las partes interesadas, con esfuerzos centrados más en la consulta que en la forma de flujo de información desde quien toma la decisión hasta otras partes interesadas. Este análisis debe garantizar que se tienen en cuenta las necesidades de los usuarios o partes interesadas, de modo tal que los riesgos identificados, permitan encontrar puntos críticos para mejorar la prestación del servicio¹⁶.


Para el desarrollo de esta etapa, se harán sesiones de trabajo que el equipo operativo del SIG y al interior de cada proceso, a través de discusiones técnicas en la que identificarán, analizarán, valorarán y definirán acciones que alimenten el plan de respuesta al riesgo. Discusiones técnicas que se llevarán a cabo con equipos multidisciplinarios que tengan amplio conocimiento y experiencia en el quehacer de cada proceso, con el fin de mantener una comunicación y consulta fluida que enriquezca el ejercicio de la Administración del Riesgo en la Unidad.

La divulgación y consulta de los mapas de riesgos se realizará en la Intranet y la página web de la Unidad. Adicionalmente se realizarán socializaciones de los cambios o actualizaciones de los documentos asociados a la Metodología de riesgos, incluyendo la Metodología de administración de riesgos de la Unidad, el procedimiento de administración de riesgos y los mapas de riesgos.

8. Roles y Responsabilidades


La entidad ha definido la siguiente matriz de roles y responsabilidades para las etapas de la aplicación de la metodología de Administración de riesgos:

¹⁶ (Guía para la Administración del riesgo. Departamento Administrativo de la Función Pública, 2015)


 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	Metodología de Administración de Riesgos		Código: 100.01.20-1	
			Versión: 03	
			Fecha: 27/04/2016	
	Proceso Direccionamiento Estratégico		Página 39 de 42	
ELABORÓ		REVISÓ		APROBO
Oficina Asesora de Planeación - OAP		Direccionamiento Estratégico		Directora General Subdirectora General

Matriz de roles y responsabilidades


Pasos Metodología	Direccionamiento Estratégico	Líder del Proceso	Enlaces SIG	Servidores (s) responsable (s) de la actividad o procedimiento	Oficina de Control Interno	Oficina de Planeación o quien haga sus veces
Política para la administración del riesgo.	Determinar los lineamientos para la administración del riesgo en la entidad. Dichos lineamientos deben incluir los aspectos necesarios para la identificación y mitigación de los riesgos.	Dar a conocer a su equipo de trabajo los lineamientos determinados en la política institucional de riesgos	Conocer, apropiar y dar a conocer la política institucional de riesgos.	Conocer y apropiar la política institucional de riesgos.	NA	Difundir la política institucional de riesgos a lo largo de toda la organización.
Establecimiento del Contexto	Realizar el análisis de contexto estratégico de la entidad para facilitar la identificación de riesgos a los procesos.	Analizar el contexto del proceso conjunto con su equipo de trabajo.	Participar en el análisis de contexto del proceso donde interactúa e impulsar la participación de los otros Servidores de su proceso.	Participar en el análisis de contexto del proceso donde interactúa.	NA	Acompañar a los procesos levantamiento de los mapas de riesgo en cada una de sus etapas. Consolidar el plan anticorrupción y de atención al ciudadano, donde están incluidos los mapas de riesgos relacionados con posibles actos de corrupción.
Identificación del Riesgo	NA	Realizar la identificación de causas y consecuencias de acuerdo al contexto e identificar los riesgos para su proceso.	Participar en la identificación de causas de acuerdo al contexto e identificar los riesgos para su proceso e impulsar la participación de los otros Servidores de su proceso.	Participar en la identificación de causas de acuerdo al contexto e identificar los riesgos para su proceso	NA	Acompañar y asesorar a los procesos en la etapa de identificación.

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	Metodología de Administración de Riesgos		Código: 100.01.20-1	
			Versión: 03	
			Fecha: 27/04/2016	
	Proceso Direccionamiento Estratégico		Página 40 de 42	
ELABORÓ		REVISÓ		APROBO
Oficina Asesora de Planeación - OAP		Direccionamiento Estratégico		Directora General Subdirectora General

Pasos Metodología	Direccionamiento Estratégico	Líder del Proceso	Enlaces SIG	Servidores (s) responsable (s) de la actividad o procedimiento	Oficina de Control Interno	Oficina de Planeación o quien haga sus veces
Análisis y Valoración del Riesgo	NA	Analizar la probabilidad e impacto de los riesgos identificados para el proceso. Establecer los controles idóneos que permitan administrar los riesgos identificados.	Participar en el análisis de probabilidad e impacto de los riesgos identificados para el proceso, ayudar a identificar los controles e impulsar la participación de los otros Servidores de su proceso.	Participar en el análisis de probabilidad e impacto de los riesgos identificados para el proceso Participar en el análisis de los controles idóneos que permitan administrar los riesgos identificados	NA	Acompañar y asesorar a los procesos en la etapa de Valoración
Aprobación Mapa de riesgos Institucional	Aprobar mapa de riesgos Institucional	Aprobar mapa de riesgos de gestión y de riesgos de corrupción del proceso	NA	NA	NA	Coordinar la aprobación de los mapas de riesgos de los procesos para su aprobación. Consolidar y remitir a la Alta Dirección el mapa de riesgos institucional para su aprobación.
Planes de Respuesta	NA	Asegurar la ejecución de los controles y de las acciones del Plan de respuesta a los riesgos de su proceso.	Ejecución de los controles a su cargo, Ejecución de las acciones del Plan de respuesta que tenga a su cargo	Ejecución de los controles a su cargo, Ejecución de las acciones del Plan de respuesta que tenga a su cargo	Realizar seguimiento al Plan de respuesta y Acciones relacionadas	Realizar asesoría en la formulación de los Planes de respuesta
Monitoreo	NA	Atender todos los requerimientos de la oficina de planeación con respecto a los Mapas de riesgos de gestión y de corrupción y Metodología de Administración de riesgos de la unidad. Participar en la Mesas de trabajo para la revisión y actualización de los riesgos. Realizar el monitoreo de la materialización de los riesgos del proceso y tomar acciones frente a los resultados.	Atender todos los requerimientos de la oficina de planeación con respecto a los Mapas de riesgos de gestión y de corrupción, monitoreo a la materialización de riesgo y Metodología de Administración de riesgos de la unidad. Participar en la Mesas de trabajo para la revisión y actualización de los riesgos. Realizar el monitoreo de la materialización de los riesgos del proceso y tomar acciones.	Tomar la responsabilidad frente al seguimiento de los controles que están a su cargo de acuerdo a las funciones que realiza y realizarlo en los tiempos estipulados	NA	Realizar Monitoreo al mapa de riesgos del proceso y al monitoreo la materialización del riesgo.

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	Metodología de Administración de Riesgos		Código: 100.01.20-1
			Versión: 03
			Fecha: 27/04/2016
	Proceso Direccionamiento Estratégico		Página 41 de 42
ELABORÓ		REVISÓ	APROBO
Oficina Asesora de Planeación - OAP		Direccionamiento Estratégico	Directora General Subdirectora General

Pasos Metodología	Direccionamiento Estratégico	Líder del Proceso	Enlaces SIG	Servidores (s) responsable (s) de la actividad o procedimiento	Oficina de Control Interno	Oficina de Planeación o quien haga sus veces
Seguimiento	Realizar el seguimiento correspondiente al mapa de riesgos del proceso de Direccionamiento Estratégico. Analizar estratégicamente los resultados e informes de seguimiento a los mapas de riesgos de la entidad, con el fin de tomar las decisiones requeridas para la mejora de la gestión del riesgo en la entidad o para actualizar la política de Administración del Riesgo.	Atender todos los requerimientos de la oficina de control Interno con respecto a los Mapas de riesgos de gestión y de corrupción, planes de respuesta y monitoreo a la materialización de riesgo.	Atender todos los requerimientos de la oficina de control Interno con respecto a los Mapas de riesgos de gestión y de corrupción, planes de respuesta y monitoreo a la materialización de riesgo.	Atender todos los requerimientos de la oficina de control Interno con respecto a los Mapas de riesgos de gestión y de corrupción, planes de respuesta y monitoreo a la materialización de riesgo.	Adelantar seguimiento al mapa de riesgos de corrupción y al mapa de riesgos de gestión. Analizar el diseño e idoneidad de los controles, determinando si son o no adecuados para prevenir o mitigar los riesgos de los procesos y determinar la efectividad de los controles. Realizar seguimiento a los planes de respuesta, a la ejecución de las acciones, al nivel de avance y materialización del riesgo.	NA
Comunicación y Consulta	Disponer del tiempo y recursos necesarios para dar a conocer a todos los funcionarios la política institucional de riesgos y la metodología para la construcción del mapa de riesgos de gestión y el mapa de riesgos de corrupción.	Debe participar en los procesos de aprendizaje que se programen y facilitar la asistencia de los funcionarios de su equipo de trabajo.	Como representantes y facilitadores de cada proceso deben apropiarse los conocimientos necesarios frente a la metodología de administración del riesgo, con el fin de realimentar a los miembros de sus equipos o procesos dentro de la entidad.	Participar en los procesos de aprendizaje programados	NA	Coordinar el proceso de comunicación y consulta, generando espacios para la capacitación o acompañamiento técnico a los funcionarios sobre la metodología de administración de riesgos.

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	Metodología de Administración de Riesgos		Código: 100.01.20-1
			Versión: 03
			Fecha: 27/04/2016
	Proceso Direccionamiento Estratégico		Página 42 de 42
ELABORÓ	REVISÓ	APROBO	
Oficina Asesora de Planeación - OAP	Direccionamiento Estratégico	Directora General Subdirectora General	

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA, Decreto 0943 del 21 mayo de 2014, Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno MECI.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PÚBLICA Guía de administración de riesgos, Bogotá: Cuarta edición septiembre de 2015

ICONTEC Gestión de riesgos: Norma técnica colombiana NTC ISO 31000, Bogotá: Febrero 16 de 2011

ICONTEC Guía técnica colombiana: Gestión de riesgos - Vocabulario GTC 137, Bogotá: Febrero 16 2011

ICONTEC Comunicación y consulta acerca del riesgo HB327:2010, Bogotá: Octubre de 2011

SECRETARIA DE TRANSPARENCIA, Guía para la gestión del riesgo de corrupción, 2015

ANEXOS

Anexo 1 Control de cambios

Versión	Ítem del cambio	Cambio realizado	Motivo del cambio	Fecha del cambio
V2	Metodología	Actualización por cambios en el MECI 1000:2005 y queda vigente el MECI 2014. Expedición del Decreto 0943 de 2014	Actualización	
V2	Metodología	Ajustes por la expedición de la Guía para la Administración del Riesgo del DAFP	Actualización	
V3	Metodología	Ajustes por la Actualización de la Guía para la Administración del Riesgo del DAFP	Actualización	27/04/2016
V3	Metodología	Ajustes por la expedición de la Guía para la gestión del riesgo de corrupción	Actualización	27/04/2016